

Resolución Exenta N° 267

Santiago, 30 de noviembre de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley N°19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que regula la nueva política de personal a funcionarios públicos que indica; la Ley N°20.848, de 2015, del Ministerio de Hacienda, que establece marco para la inversión extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva; el D.F.L. N° 1, de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; la Resolución Exenta N°573, de 2018, de este origen, que actualiza la organización interna de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; la Resolución TRA N°121512/45/2019, de esta Agencia, que nombra a Juan Sebastián Araya Allende como Jefe de la División de Estrategia y Gestión Corporativa de este servicio; el Decreto Exento N° 152, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el orden de subrogación para el cargo de Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; la Resolución TRA N°121512/41/2017 que nombra a Sebastián Vilella Salinas como Jefe de la División de Comunicaciones y Marketing; y la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que don Sebastián Vilella Salinas ha sido designado por el Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (InvestChile) como Jefe de la División de Comunicaciones y Marketing, directivo de segundo nivel jerárquico, grado III, afecto al sistema de Alta Dirección Pública, nombramiento que se materializó mediante la Resolución TRA N° 121512/41/2017, de este origen;

2.- Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, que regula nueva política de personal de los funcionarios públicos que indica, se dispuso la renovación del nombramiento de don Sebastián Vilella Salinas como jefe de la División de Comunicaciones y Marketing para el período comprendido entre el 12 de septiembre de 2020 y 12 de septiembre de 2023;

3.- Que el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882 dispone que, en el caso de los directivos de segundo nivel jerárquico, los jefes superiores de servicio propondrán y suscribirán un convenio de desempeño con el alto directivo designado, el que deberá considerar el respectivo perfil de cargo;

4.- Que el convenio propuesto debe incluir las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar en el área de responsabilidad del directivo en cada año, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, los que



deberán ser coherentes con los determinados para el servicio de conformidad con sus sistemas de planificación, presupuestos y programas de mejoramiento de la gestión; y

5.- Que el Director (S) de InvestChile ha propuesto a don Sebastián Vilella Salinas el convenio de desempeño señalado en la Ley N° 19.882 en relación con el ejercicio de su cargo como Jefe de la División de Comunicaciones y Marketing, el que ha sido aprobado por él y firmado por ambas partes.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE el Convenio de Desempeño correspondiente al cargo de Jefe/a de la División de Comunicaciones y Marketing, Directivo, II Nivel Jerárquico, Grado III, afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, suscrito entre don Juan Sebastián Araya Allende, Director (S) de InvestChile, y don Sebastián Vilella Salinas, Jefe de la División de Comunicaciones y Marketing, que se transcribe a continuación:

Objetivo 1: Impulsar el cumplimiento de la Estrategia Institucional de InvestChile y el mejoramiento continuo de su desempeño, por medio del seguimiento y/o ejecución de las iniciativas estratégicas.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador:

Porcentaje de avance del Plan Estratégico Institucional en el período de gestión, de responsabilidad de la División Comunicaciones y Marketing.

Fórmula de Cálculo:

Σ % avance ponderado de las iniciativas contenidas en el Plan Estratégico Institucional en el período de gestión, de responsabilidad de la División de Comunicaciones y marketing.

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50%	30%	90%	30%	100%	30%

Medios de Verificación:

- 1) Documento que contenga las iniciativas del Plan Estratégico, de responsabilidad de la División, que indique sus responsables y ponderaciones, enviado al director a más tardar el 30 de diciembre de 2020.
- 2) Informe, enviado al director, que dé cuenta del cumplimiento de las iniciativas del plan estratégico de responsabilidad de la división, a más tardar 30 días después de finalizado cada año de gestión

Supuestos:

1. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al servicio, en el presupuesto de los ítems correspondientes
2. Que no ocurran catástrofes naturales o situaciones fortuitas o de fuerza mayor que afecten el normal funcionamiento del servicio
3. Que no se presenten cambios en los énfasis gubernamentales y/o ministeriales que afecten la planificación del servicio.

Nota del indicador:

InvestChile cuenta con una estrategia actualizada en el marco del inicio de la gestión de la actual Dirección, por lo tanto, una de las principales actividades a desarrollar en el período es el monitoreo del cumplimiento de ella. El Plan Estratégico Institucional (PEI) podrá incorporar, en el ámbito de comunicaciones y marketing, iniciativas en temas relativos a: Marketing Digital, Comunicación permanente, prensa y contenidos y relaciones institucionales, entre otros. El PEI establecerá ponderaciones a los proyectos e iniciativas que se establezcan, las que abarcarán los tres años de gestión del Directivo y podrán ser actualizadas anualmente.

Objetivo 2: Mejorar la efectividad del plan de Comunicaciones externas respecto al año anterior logrando las metas establecidas para el año.



Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador:

Porcentaje de logro de metas en base a los indicadores establecidos para mejorar la efectividad y eficiencia del plan de Comunicaciones externas

Fórmula de Cálculo:

$(N^{\circ} \text{ metas logradas en base a los indicadores establecidos para mejorar la efectividad y eficiencia del Plan de Comunicaciones externas en el año } t) / (N^{\circ} \text{ de metas comprometidas para el año } t \text{ en base a los indicadores establecidos para mejorar la efectividad y eficiencia del Plan de Comunicaciones externas}) * 100.$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
75%	20%	75%	20%	100%	20%

Medios de Verificación:

1) Documento que contenga las metas comprometidas con el fin de Mejorar la efectividad y eficiencia del Plan de Comunicaciones externas, respecto del año anterior, enviado al Director a más tardar el 31/12/2020, 31/12/2020 y 31/12/2020.

2) Informe que de cuenta del cumplimiento de las metas comprometidas, enviado al Director a más tardar 30 días después de finalizar cada año de gestión

Supuestos:

1. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al servicio, en el presupuesto de los ítems correspondientes
2. Que no ocurran catástrofes naturales o situaciones fortuitas o de fuerza mayor que afecten el normal funcionamiento del servicio
3. Que no se presenten cambios en los énfasis gubernamentales y/o ministeriales que afecten la planificación del servicio.

Nota del indicador:

El indicador contribuirá a mejorar la efectividad del plan de Comunicaciones externas respecto al año anterior logrando al menos un 80% de las metas establecidas para el año. Los indicadores que miden la mejora de la efectividad y eficiencia del Plan de Comunicaciones externas y para los cuales se deben establecer las metas de cada año de gestión pueden ser:

- 1) Número de artículos publicados (inglés/español) en blog institucional
- 2) Número de E-Books publicados para descarga previo registro (inglés/español)
- 3) Número de notas de gestión propia publicadas en prensa nacional.
- 4) Número de notas de gestión propia publicadas en prensa internacional.

Objetivo 3: Liderar y coordinar la gestión de la División, ejecutando las acciones que permitan potenciar el desempeño y velar por un adecuado clima organizacional al interior del equipo de trabajo

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador:

Promedio de cumplimiento de condiciones mínimas ponderadas, en que se da el proceso de retroalimentación al equipo, en el marco de la evaluación del desempeño.

Fórmula de Cálculo:



Promedio simple (resultado hito 1; resultado hito 2; resultado hito 3) donde resultado hito = $((\sum \text{condiciones de proceso para cada funcionario}) / (\text{n}^\circ \text{funcionarios evaluados})) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	15%	80%	15%	80%	15%

Medios de Verificación:

1 Informe con resultados y cálculos del indicador de acuerdo a información entregada por Desarrollo de Personas, enviada a más tardar 30 días después de finalizar cada año de gestión.

Supuestos:

1. Que no ocurran catástrofes naturales o situaciones fortuitas o de fuerza mayor que afecten el normal funcionamiento del servicio

Nota del indicador:

El indicador "condiciones de proceso" contempla la ejecución de cada hito de gestión del desempeño y el cumplimiento de su respectivo plazo. Hito 1. Formulación de compromiso de desempeño individual (CDI) Hito 2. Retroalimentación informe de desempeño Hito 3. Retroalimentación precalificación La ejecución de cada hito tendrá una valoración de 0 (no ejecutado) o 1 (ejecutado) y una ponderación de 0,6; el cumplimiento del respectivo plazo tendrá una valoración de 0 (no cumple plazo) o 1 (cumple plazo) y una ponderación de 0,4. Para el cálculo final del indicador, se considerará el promedio simple entre los resultados obtenidos en cada hito. Para determinar el cumplimiento de la meta, se utilizarán los datos entregados por Desarrollo de Personas

Nombre del Indicador:

Porcentaje de acciones ejecutadas del Plan anual para la Gestión de los Ambientes Laborales de responsabilidad de la División de Comunicaciones y Marketing.

Fórmula de Cálculo:

$(\text{N}^\circ \text{de acciones ejecutadas del Plan anual de Gestión de los ambientes laborales de responsabilidad de la División para el año de gestión} / \text{N}^\circ \text{de acciones programadas del Plan anual de Gestión de los ambientes laborales de responsabilidad de la División}) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	15%	90%	15%	90%	15%

Medios de Verificación:

1. Informe con resultados de las acciones ejecutadas del Plan Anual de Gestión de los ambientes laborales enviada a más tardar 30 días después de finalizar cada año de gestión.

2. Plan Anual de Gestión de los ambientes laborales (diciembre de 2020 y diciembre de 2021)

Supuestos:

1. Que no ocurran catástrofes naturales o situaciones fortuitas o de fuerza mayor que afecten el normal funcionamiento del servicio

Nota del indicador:

De acuerdo a las directrices emanadas desde el Servicio Civil, los Servicios Públicos deberán realizar evaluaciones regulares del estado de los ambientes laborales, mediante instrumentos que, de acuerdo a la normativa vigente y las necesidades específicas, permitan tener evidencia para generar acciones de promoción, resguardo y mejoramiento de las condiciones y ambientes de trabajo para los funcionarios/os. Asimismo, deberán implementar programas o planes de intervención para mejorar aquellos aspectos en que, producto de la evaluación efectuada, se constaten brechas. Para el cumplimiento de esta meta, durante el primer año de gestión la actividad principal es el diseño, por parte del área de Desarrollo de Personas, de un instrumento que permita medir la gestión de los ambientes laborales y el clima organizacional de la Institución y generar planes de acción transversales y de equipos. Asimismo, se deberá contar con una "Mesa de Trabajo" integrada por distintos actores que vele por la coherencia y cumplimiento de los planes de acción. En esta instancia se deberá velar por la participación de los funcionarios, representado por las distintas Unidades de la Agencia y sus Asociaciones. Para el año 1 de gestión se considera como principal



actividad, la definición y aplicación del instrumento, así como la implementación de la mesa de trabajo, y la definición de las acciones transversales a implementar en el próximo período, estos tres hitos constituyen el cumplimiento de las acciones a ejecutar de responsabilidad de la División. El plan de gestión de ambiente laboral debe contener las acciones transversales definidas a nivel institucional y acciones específicas de mejora definidas por la División con asesoría de Desarrollo de Personas

Objetivo 4: Mejorar la efectividad del plan de Marketing Digital respecto al año anterior logrando las metas establecidas para el año.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador:

Porcentaje de logro de metas en base a los indicadores establecidos para mejorar la efectividad del Plan de Marketing Digital.

Fórmula de Cálculo:

$(N^{\circ} \text{ metas logradas en base a los indicadores establecidos para mejorar la efectividad del Plan de Marketing Digital en el año } t) / (N^{\circ} \text{ de metas comprometidas para el año } t \text{ en base a los indicadores establecidos para mejorar la efectividad del Plan de Marketing Digital}) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	20%	90%	20%	90%	20%

Medios de Verificación:

1) Documento que contenga las metas comprometidas con el fin de Mejorar la efectividad del Plan de Marketing Digital, respecto del año anterior, enviado al Director a más tardar el 31/03/2021, 31/3/2022 y 31/3/2023.

2) Informe que dé cuenta del cumplimiento de las metas comprometidas, enviado al Director a más tardar 30 días después de finalizar cada año de gestión

Supuestos:

1. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al servicio, en el presupuesto de los ítems correspondientes
2. Que no ocurran catástrofes naturales o situaciones fortuitas o de fuerza mayor que afecten el normal funcionamiento del servicio
3. Que no se presenten cambios en los énfasis gubernamentales y/o ministeriales que afecten la planificación del servicio.

Nota del indicador:

El indicador contribuirá a mejorar la efectividad del plan de Marketing Digital respecto al año anterior logrando al menos un 80% o 90% de las metas establecidas para el año. Los indicadores que miden la mejora de la efectividad del plan de marketing digital y para los cuales se deben establecer las metas del primer año de gestión son:

- 1) Número de visitas totales al sitio web
- 2) Porcentaje de crecimiento de visitas totales al sitio web respecto del año anterior
- 3) Número de visitas al sitio web provenientes desde el extranjero
- 4) Porcentaje de crecimiento promedio visitas del extranjero con respecto al año anterior
- 5) Número total de Leads generados
- 6) Porcentaje de crecimiento de Leads con respecto al año anterior
- 7) Número total de Lead Plus Generados
- 8) Porcentaje de crecimiento con respecto al año anterior
- 9) Número de registrados en Newsletter Institucional,
- 10) Porcentaje de crecimiento de registrados en Newsletter respecto del año anterior.



Firman:

- Juan Sebastián Araya Allende, Director (S) de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.
- Sebastián Villela Salinas, Jefe de la División de Comunicaciones y Marketing, Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.”

SEGUNDO: DÉJESE CONSTANCIA que conforme con lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882, el presente convenio tendrá una duración de tres años.

Anótese, Notifíquese y Remítase copia del referido Convenio y de la presente resolución a la Dirección Nacional del Servicio Civil


DIRECTOR
JUAN ARAYA ALLENDE
DIRECTOR (S)
Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

(Circular stamp: AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA GOBIERNO DE CHILE)

